



**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN, TRECE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIUNO.**

Proceso:	Solicitud de Diligencia de Aprehesión- Garantías Mobiliarias.
Solicitante:	Planautos S.A.
Convocada:	Benue Logística en Transportes S.A.S.
Radicado:	05001-40-03-005-2019-00527-00
Decisión:	Auto Resuelve Solicitudes y Ordena a la Secretaría la inmediata expedición y entrega del Despacho Comisorio.

Se ordena incorporar a la actuación, la comunicación electrónica del 2 de julio de 2020, a través del cual, se pone en conocimiento, el cambio de correo electrónico para las notificaciones judiciales, que corresponde a: [boterodepalacio@gmail.com](mailto:boterodepalacio@gmail.com), el cual será tenido en la cuenta para los fines procesales pertinentes.

Asimismo, se dispone agregar el memorial fechado del 25 de junio de 2020, el cual contiene solicitud de entrega del vehículo de placa GEN-622, misma que ya había sido allegada y que fue, objeto de pronunciamiento favorable en el auto dictado el 30 de julio de 2020.

Finalmente se dispone la incorporación de las solicitudes fechadas del 22 de septiembre y 26 de noviembre de 2020, así como de la remitida el 6 de abril del año en curso, mediante las cuales la parte actora solicita la expedición del Despacho Comisorio que fuera ordenado para hacer efectiva la entrega del automotor, y, como quiera que, se advierte pendiente aún dicha comunicación, se ordena a la Secretaría del despacho, que proceda de inmediato con la expedición del mismo, acompañándolo de los insertos necesarios, para lo cual

se atenderá lo dispuesto al respecto en el Art. 11 del Decreto 806 de 2020, en concordancia con el Art. 111 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE.**

**LA JUEZA,**



SONIA PATRICIA MEJÍA.

Proyectado por: Bta6.